

## RESOLUCIÓN Nº 910.

POR LA CUAL SE RECHAZA, Y EN CONSECUENCIA SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "POR LA CUAL SE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO DE PERSONAS Y LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL PARA SU CONTRATACIÓN".

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA RESUELVE:

- Artículo 1.° Rechazar, y en consecuencia, remitir al archivo el Proyecto de Ley "POR LA CUAL SE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO DE PERSONAS Y LA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL PARA SU CONTRATACIÓN", presentado por los senadores Gilberto Apuril y Patrick Kemper.
- Artículo 2.° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Hermeling Avarenga de Ortega

Secretaria Parlamentaria

Vicepresidente 1° En ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores